

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****193*****Notificación de resoluciones de estimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social sobre pensiones no contributivas de jubilación o invalidez***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia de la Consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de estimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional social sobre pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se estima la reclamación previa a la vía jurisdiccional social que presentaron sobre la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que ya tenían reconocida.

Contra esta resolución, se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción social ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 17 de diciembre de 2012

**El Director General**

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

Rafael Romero Ferrer

**Anexo**

<b>Expediente</b>	<b>Interesado</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha de resolución</b>
07/000349-I/02	Pino Dominguez Bartolomé	43137037P	30/10/2012

